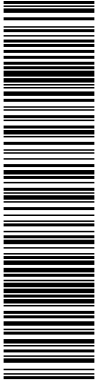


DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA_JG_11.05.21</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8N1RU-Y0EFV-IFZH2</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 11/05/2021 14:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 11/05/2021 16:04
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2021 16:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 11 de Mayo de 2021



DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA_JG_11.05.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8N1RU-Y0EFV-IFZH2</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz, Firmado 11/05/2021 14:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 11/05/2021 16:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2021 16:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 MAYO 2021  
Expediente Firmadoc 112/2021/OTGES-OT

## ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2021

### ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

#### ASUNTOS:

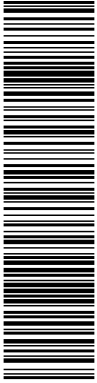
1. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 4 de Mayo de 2021. (Expediente Firmadoc 107/2021/OTGES-OT)..... Pág. 3
  2. Renuncia del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván a una subvención directa concedida por la Junta de Gobierno en sesión de 14 de diciembre de 2020. (Expediente Firmadoc 2020/10/SYT-SUBV) ..... Pág. 4.
- Peticiones y preguntas. .... Pág. 6.



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA_JG_11.05.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8N1RU-Y0EFV-IFZH2</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 11/05/2021 14:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 11/05/2021 16:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2021 16:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 MAYO 2021  
Expediente Firmadoc 112/2021/OTGES-OT

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, asistiendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su falta de asistencia a la presente sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio y el Diputado provincial don Manuel-José González Andrade.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

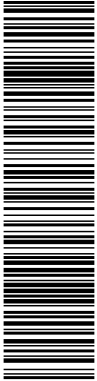
● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA_JG_11.05.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8N1RU-Y0EFV-IFZH2</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 11/05/2021 14:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 11/05/2021 16:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2021 16:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 MAYO 2021  
Expediente Firmadoc 112/2021/OTGES-OT

**2. Renuncia a la subvención directa concedida por la Junta de Gobierno al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en sesión de 14 de diciembre de 2020. [Expediente Firmadoc 2020/10/SYTSUB-JG].**

En virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 14 de Diciembre de 2020, fue concedida, por importe de 71.428,57 euros, una subvención directa al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para la financiación de gastos originados desde el 14 de marzo al 31 de diciembre de 2020, derivados de actuaciones del Programa de apoyo a la contratación de recursos humanos en centros residenciales: *"Refuerzo de plantillas en centros residenciales para personas mayores y dependientes de titularidad municipal, en casos de sustituciones por prevención, por contagio o sobrecarga de la plantilla, para abordar la crisis sanitaria COVID19"*, fruto del convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2020 con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

Con fecha 12 de Febrero de los corrientes, la entidad beneficiaria registró escrito de renuncia expresa a la ayuda anteriormente referida, formalizada mediante resolución de la Alcaldía, y que, según establece en su acuerdo primero, se fundamenta en la inexistencia de gastos de la naturaleza exigida en el acuerdo de concesión de la ayuda.

Visto el expediente referido, y CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 84 en relación con el 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 94.1: *"Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos"*.

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA_JG_11.05.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8N1RU-Y0EFV-IFZH2</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 11/05/2021 14:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 11/05/2021 16:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2021 16:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 MAYO 2021  
Expediente Firmadoc 112/2021/OTGES-OT

SEGUNDO: El artículo 94.4 del mismo texto legal, *“la Administración, de conformidad, aceptará de plano la renuncia y declarará concluso el procedimiento, salvo que, habiéndose personado en el procedimiento terceros interesados, instasen éstos su continuación”*. Según el acuerdo de concesión, el único beneficiario de la ayuda es el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

TERCERO: El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Presidente de la Diputación de 5 de julio de 2018 (8/7/19) por el que se delegan competencias de la Presencia a favor de la Junta de Gobierno Provincial, entre otras: *“a) La concesión de subvenciones directas, no nominativas, que excedan de 15.000,00 euros”*. La ayuda referida tiene una cuantía de 71.428,57 euros.

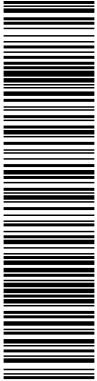
VISTA la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se renuncia a la condición de beneficiario de la subvención ya citada.

VISTO el informe-propuesta de la Directora de Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social; de fecha 15 de abril de 2021.

VISTO el informe de la Intervención General de Fiscalización limitada previa de 3 de mayo de 2021.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO <b>.ACTA: 00_ACTA_JG_11.05.21</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8N1RU-Y0EFV-IFZH2</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 11/05/2021 14:08 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 11/05/2021 16:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2021 16:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 11 MAYO 2021  
Expediente Firmadoc 112/2021/OTGES-OT

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván a la subvención de 71.428,57 euros, concedida por la Junta de Gobierno en sesión de 14 de diciembre de 2020, para el *"Refuerzo de plantillas en centros residenciales para personas mayores y dependientes de titularidad municipal, en casos de sustituciones por prevención, por contagio o sobrecarga de la plantilla, para abordar la crisis sanitaria COVID19"*, declarando concluido el procedimiento en cuanto a esta Entidad.

Segundo: Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, así como comunicarla a la Delegación de Bienestar Social, unidad gestora de la subvención; a la Oficina de Subvenciones de la Delegación del Economía y Hacienda; y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.

• **Peticiones y preguntas.**

No se formularon peticiones ni preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero de la Institución, don Ricardo Cabezas Martín, da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>El Presidente. P.A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>	<p style="text-align: center;">El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez. Ley 40/2015, 1 de octubre. RJSP</p>
--	---